



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA,

14 OCT 2014

VISTO la nota presentada por el Director del CADIC-CONICET, Investigador Superior, Dr. Jorge RABASSA de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Provincial las Jornadas que se están organizando en el marco del programa Voc. Ar, creado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Promoción de Vocaciones Científicas, las que tendrán lugar durante los últimos días de Octubre del corriente año y son impulsadas desde la Plataforma País Ciencia, dirigida por el Doctor Claudio FERNANDEZ.

Que esta actividad incluye a estudiantes de los dos últimos años de todos los colegios secundarios de la ciudad, para lo cual se prevé su realización en los turnos del horario escolar para favorecer la participación de todos los colegios en un espacio lo suficientemente amplio que permita la acogida de unos 220 estudiantes por turno, mas sus docentes y auxiliares, considerando este un evento de características únicas en nuestra ciudad y con gran injerencia en el campo del estímulo por las vocaciones científicas.

Que teniendo en cuenta que no hay fecha prevista para la próxima sesión, corresponde dictar el presente acto administrativo Ad- Referéndum de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial las "Jornadas Voc. Ar" organizadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas para la promoción de Vocaciones Científicas, de acuerdo a la nota presentada por el Dr. Jorge RABASSA, Investigador Superior, Director del CADIC-CONICET, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

696 / 14

Roberto L. CRUCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"